

nistraciones Públicas, en relación con el artículo 22 del Real Decreto 390/1966, de 1 de marzo, se desprende que la Mesa de contratación estará formada por un Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación, el último entre funcionarios del mismo o, en su defecto, entre el personal a su servicio.

II. El artículo 45.5 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, reguladora de la Actividad Urbanística, dispone que en las aperturas de las proposiciones jurídico-económicas deberán comparecer dos testigos.

III. La designación de los miembros de la Mesa tiene carácter permanente, por lo que su composición deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con el citado artículo 22 del Real Decreto 390/1966, de 1 de marzo, sin perjuicio de que resulte conveniente su publicación en el "Diario Oficial de la Generalitat Valenciana", dado que es el utilizado para la exposición al público de las propuestas de programación.

Por todo ello, vistos los preceptos mencionados y el informe del señor Técnico de la Administración General, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

Primero.—Aprobar la nueva composición de la Mesa encargada de efectuar la apertura de las proposiciones jurídico-económicas de los programas de actuación integrada, que estará formada por los siguientes miembros:

a) Presidente:

Titular: Don Alberto Fabra Part, Teniente de Alcalde Director del Área de Urbanismo y otras.

Suplente: El Vocal titular o suplente que ocupe el primer lugar entre los señores Tenientes de Alcalde reseñados a continuación.

b) Vocales:

Tres miembros del órgano de contratación:

Titulares: Doña Betariz Martínez-Urrea Dualde, Teniente de Alcalde Delegada de los Servicios de Sanidad; doña María Soledad Linares Rodríguez, Teniente de Alcalde Directora del Área de Servicios Sociales, y don Nicolás Martínez Tomero, Teniente de Alcalde Director del Área de Servicios Generales.

Suplente: Don Miguel Ángel Mulet Talo, Teniente de Alcalde Director del Área de Servicios Económicos.

El señor Secretario general del Ayuntamiento o, por su delegación, el señor Oficial Mayor.

El señor Interventor Municipal o, por su delegación, el señor Viceinterventor.

c) Secretaria: La Jefa de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa o cualquier Técnico de Administración General de dicha Sección, indistintamente.

d) Testigos: Dos funcionarios de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa.

Dos.—Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", el "Diario Oficial de la Generalitat Valenciana" y "Boletín Oficial" de la provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el acto que se publica, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificativo por Ley 11/1999, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999) o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses (artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la última publicación.

Castellón de la Plana, 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde en funciones, Alberto Fabra Prat.—60.416.

Anuncio de la Diputación Provincial de Lugo sobre edicto referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 286/2001, de 11 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 218/2001, de 12 de noviembre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 94 P.O.S. 2001 Taboada, acceso a Arxiz, desde A Xesteira, 1.ª fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de julio de 2001, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 269/2001, de 23 de noviembre.

Lugo, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—60.440.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Murcia por la que se anuncia extravío de título.

Habiendo extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña Esperanza Concepción Muñoz Carcelén, que le fue expedido por esta Universidad con fecha 27 de septiembre de 1990, con número de Registro Universitario Oficial 90/0692, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá la tramitación procedente para la expedición del correspondiente duplicado, todo ello en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13), en su apartado «Expedición de duplicados».

Murcia, 27 de noviembre de 2001.—La Secretaria, Paloma Moral de Calatrava.—60.557.

Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Zaragoza sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Diplomada en Enfermería a favor de doña Sara Alonso Blasco.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2001.—El Director del centro, Luis Bernués Vázquez.—60.650.

Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.

Se hace público, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Derecho, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña María José López Ramos, expedido el 10 de marzo de 1995, con número de registro nacional de títulos 1997045368.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 2001.—El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.—60.556.

Anuncio de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo relativo a extravío de título universitario.

Extraviado título de Licenciada en Filología Hispánica, Literatura Española, expedido a favor de doña Sofía Ardura Gancedo, DNI 10.850.606, en fecha 30 de julio de 1991, y registrado al folio 325, número 10.378 de la Unidad de Títulos de esta Universidad, se hace anuncio de dicho extravío en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 3 de mayo de 2001.—La Decana, Ana María Cano.—60.473.